

19 de junio 2020

Argentina

AFIP.- F. 1357 – Aclaración sobre el uso de versiones SIRADIG

Versión 1: para la DDJJ anual 2018 y las informativas y finales 2019

Versión 2: para la DDJJ anual 2019 y las informativas y finales 2020. Para la confección de la DDJJ anual, el incremento de la Ganancia No Imponible y el de la Deducción Especial deberán informarse en los campos "Deducción inc. a) art. 46 Ley 27541 (GNI)" y "Deducción inc. c) art. 46 Ley 27541 (DE)", respectivamente.

Si, al rectificar, se cargan solo las novedades, quedarán sin vigencia los datos incluidos en el envío anterior.

[Link](#) al sitio web de AFIP

Global Product & Technologies, LAHC
Compliance